



32.- ¿Se cuenta con modelos de Términos de Referencia para la realización de las evaluaciones?

Respuesta: Si

<https://www.ziracuaretiro.gob.mx/docs/ProgramaAnualE2022/ProgramaAnualE2022.pdf>

Programa Anual de Evaluación 2022

Pagina 7 Objetivo, lineamientos generales del PAE 2022

OBJETIVO

Definir las consideraciones generales de la evaluación del desempeño que se llevará a cabo en el ejercicio fiscal 2022, como una estrategia encaminada a mejorar la calidad del gasto público, impulsando la transparencia y la rendición de cuentas en la administración municipal, mediante la implementación de los principios del modelo de Gestión para Resultados.

Lineamientos Generales del PAE 2022

El Programa Anual de Evaluación definirá las evaluaciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2022, a los programas presupuestarios que forman parte del Presupuesto Basado en Resultados de la Administración Pública Municipal de Ziracuaretiro, con base en lo siguiente:

1. La elaboración del Programa Anual de Evaluación, su operación y seguimiento, será responsabilidad la Contraloría Municipal, en coordinación con la Dirección de Planeación Municipal y la Tesorería, desde las atribuciones conferidas a cada uno en la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, y demás disposiciones aplicables.
2. La Contraloría Municipal y la Dirección de Planeación podrán determinar, en el ámbito de su competencia y coordinación, la realización de evaluaciones a políticas públicas y programas de ámbito municipal, distintas a las contempladas en el Programa Anual de Evaluación 2022.
3. Las dependencias a cargo de las evaluaciones podrán realizarlas por sí mismas o a través de personas físicas o morales especializadas; en este último supuesto deberán sujetarse a lo establecido en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.
4. Las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación 2022 estarán sujetas a la capacidad y disponibilidad presupuestaria de la dependencia responsable de su implementación, así como a la vigencia de los programas presupuestarios correspondientes. En caso de que alguna de estas condiciones impida la aplicación de la evaluación, la

Contraloría Municipal deberá establecerlo oportunamente, conforme a la legislación vigente.

5. Las fechas especificadas en el cronograma de ejecución para el monitoreo y seguimiento de los indicadores de los Programas Presupuestarios son establecidas de conformidad con la normatividad, con el seguimiento que realizan las unidades de control interno y los organismos externos, y responderán de acuerdo con la capacidad en términos de capital humano profesionalizado.
6. Con respecto a los componentes o actividades que no fueron requeridos ni evaluados, se aplicará el término de "No iniciado", lo que implicará que dichos componentes o actividades están programados para su realización en fecha posterior a la aplicación de la evaluación en curso, o bien, que son bajo demanda y no fueron requeridos.
7. Los avances que reporten las dependencias en el cumplimiento de los objetivos y metas plasmados en sus programas presupuestarios se plasmarán en el Sistema de Indicadores de Desempeño.
8. El Programa Anual de Evaluación contempla evaluaciones trimestrales y semestrales, sin embargo, a las evaluaciones de los objetivos de nivel Fin y Propósito de los Programas Presupuestarios, se les podrá dar continuidad en años subsecuentes, de conformidad con su frecuencia de medición y la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo.
9. Los informes de resultados de las evaluaciones deberán entregarse a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión. Las dependencias a cargo de programas presupuestarios cuyas evaluaciones hayan concluido deberán dar seguimiento a los hallazgos y resultados encontrados, e integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes, que deberán ser considerados para los procesos presupuestarios subsecuentes.

ALCANCE

El Programa Anual de Evaluación 2022 del Ayuntamiento de Ziracuaretiro 2021 – 2024 será aplicable a los programas presupuestarios establecidos en el Presupuesto basado en Resultados del ejercicio fiscal 2022, y será obligatorio para las dependencias de la Administración Pública Municipal.

Programas presupuestarios del PBR 2022